

Informe final Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía 4313506

Fecha del informe: 06 de octubre de 2021

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

## DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313506
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	<del>.</del>
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

# DIMENSIÓN 1. La gestión del título

## Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

## Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía se ha realizado de acuerdo con la Memoria Verificada en el 2012. Superó una Renovación de la acreditación en 2016 en la que se señalaron algunas recomendaciones y en la actualidad, el plan de estudios implantado responde a lo previsto en la última versión de la Memoria de 2017 que introduce cambios menores. Procede señalar la finalización de la colaboración entre la UC3M e ISDE para la impartición de esta titulación (aún vigente en la Renovación de la acreditación anterior). Esta titulación ha sido reconocida como mejor Máster de Acceso a la Abogacía en los Premios Forbes Abogados 2019 y como el segundo mejor Máster de Acceso a la Abogacía en el Ranking Univerlaw 2021.

Para la impartición del título se ha realizado un convenio de colaboración con el ICAM, en aplicación de la normativa reguladora del acceso a la profesión de abogado.

El tamaño del grupo varía en función de la edición. En septiembre se habilitan 90 plazas que se organizan en dos grupos de 45 estudiantes y en marzo se habilitan 50 en un solo grupo.

Las guías docentes de las asignaturas son accesibles y contienen: la descripción de la asignatura, el número de ECTS, el carácter de la asignatura, el idioma de impartición, el temario, las actividades o metodologías formativas, las competencias o resultados del aprendizaje, la bibliografía, los métodos de evaluación y su ponderación y el profesorado responsable. Se evidencia que se han establecido anexos a las guías con las medidas extraordinarias de adaptación de actividades formativas y sistemas de evaluación en el curso 2019/20, con motivo de la pandemia. No obstante, se observa que en algunas de ellas falta información importante para la planificación docente, como información detallada sobre los docentes que imparten la asignatura (al margen del coordinador), los resultados de aprendizaje, la bibliografía relevante o su actualización. En general, las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación.

Las prácticas externas se adecúan a las competencias del título. Se evidencia que su carga de trabajo se ajusta a los 30 ECTS planificados y que son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios, no simultaneándose con las clases teóricas. Además, la oferta cubre la demanda del alumnado, ya que se cuenta con un importante número de convenios con prestigiosos despachos de abogados. El número de despachos para prácticas es adecuado al número de alumnos matriculados.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento de créditos se ajustan a la Memoria de Verificación y se evidencia una aplicación correcta de la normativa de reconocimiento de créditos.

Se prevén distintos mecanismos de coordinación vertical y horizontal que se estructuran alrededor de tres figuras: el Director del Máster, la Comisión Académica y los Coordinadores de Asignaturas. Estos últimos garantizan la inexistencia de lagunas y solapamientos. La coordinación y supervisión de las prácticas externas (entre tutores) se realiza de manera adecuada, aunque no por medios formales. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación en los últimos cursos ha sido del 3,69 y 3,89 sobre 5. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo verificado, pese a que el número de solicitudes es muy elevado. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes, tienen carácter público, están accesibles y respetan lo descrito en la

Memoria de Verificación y lo dispuesto en la normativa.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS OUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La información pública del título está actualizada, es clara, completa y de fácil accesibilidad. La información se articula en un solo portal y en castellano e inglés. Esto se considera una buena práctica como ejemplo de transparencia y accesibilidad, pese a que el idioma verificado es el castellano.

En la web, la información está bien ordenada, los enlaces están activos y la navegación resulta sencilla, por lo que la información publicada resulta accesible. Se publicita la oferta de cursar un doble máster con varios másteres afines. Cada opción de doble máster tiene su propia web y contiene información completa y coherente con la de los másteres individuales, a los cuales se facilitan enlaces. No obstante, sería conveniente esclarecer el cronograma conjunto que permita apreciar de forma integral la calendarización de las distintas asignaturas en este contexto.

En relación con la información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) la información hace hincapié en el requisito legal señalado en la orden PRA/696/2017, de 25 de julio, por el que los aspirantes deben estar en posesión del título correspondiente o similar con anterioridad a la fecha de inicio del curso y en el caso de homologación, debe acreditarlo en el momento de solicitar la admisión al curso.

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a las guías docentes (fichas reinas) de todas las asignaturas, que se ofertan también en inglés y responden a un mismo formato. Cada guía incorpora un enlace al horario, grupos y profesorado, la planificación semanal de la asignatura y las medidas de no presencialidad para el curso 2020/21, en la que señalan que toda la docencia se impartirá en modalidad online Síncrona e interactiva a través de Blackboard Collaborate. Respecto a la guía del TFM, sería conveniente explicar las distintas modalidades que se contemplan en la Memoria de Verificación.

Destaca como punto fuerte en enlace con "Información útil para la elaboración del TFM" que da acceso a una formación específica de la Biblioteca sobre búsqueda de fuentes, escritura del TFM, plagio, cita de bibliografía y defensa del trabajo. Con relación a las prácticas en despachos profesionales, se cuenta con la información de la ficha reina y con un documento que explica el proceso de su asignación. Asimismo, a través de la pestaña "Información práctica - Empleo y Prácticas" se accede a la normativa legal y el funcionamiento de las prácticas curriculares y extracurriculares. Hay una pestaña específica de "Prácticas" en la que se ofrecen enlaces a los despachos patrocinadores y colaboradores y se da acceso a actividades de aproximación a la práctica profesional. Sin embargo, no se localizan las medidas de no presencialidad para esta asignatura.

En la web también hay información sobre el calendario académico, calendario de exámenes y horario del máster. En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, se da acceso al listado de 59 profesores, indicando su condición de Doctor y su relación con la Universidad, así como un enlace a un breve CV; y se indica el nombre y puesto de trabajo de más de 100 profesores externos, sin acceso a su CV.

Se publica información suficiente sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos.

La web del título ofrece una completa información sobre el SGIC, incluyendo responsables, procedimientos y principales resultados del título en forma de infografía y para cada edición de forma independiente (no señalan los porcentajes de participación); asimismo aporta un enlace al RUCT y a la Memoria de Verificación (en su última versión modificada). Se señala la composición de la Comisión Académica, aunque el acceso a las actas de dicha Comisión y a las Memorias internas de la titulación que incluyen las mejoras del título está restringido a los grupos de interés que acceden con su contraseña. Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados, se publican los resultados del Estudio de satisfacción e inserción profesional UC3M para el máster con datos evolutivos.

Existe un enlace al buzón de sugerencias y quejas desde el apartado de Calidad y desde la información práctica del título, y se ofrece información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

## Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. Existen procedimientos de análisis y mejora del propio SIGC (a cargo del Comité de Calidad de la UC3M) y se están realizando esfuerzos por atender las recomendaciones señaladas en el anterior proceso de Renovación de la acreditación, como incrementar el porcentaje de participación de estudiantes en las encuestas y realizar encuestas a tutores de prácticas profesionales.

El órgano responsable de los procesos de calidad del título es la Comisión Académica de Calidad, en la que participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) y se reúne periódicamente (dos veces al año) para analizar la información relevante del título y proponer puntos de mejora para solventar las deficiencias detectadas. Anualmente, se elabora la Memoria Académica del título, en la que se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Esta herramienta de seguimiento interno sirve de base para la toma de decisiones y la mejora del título.

Se realizan estudios de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, egresados, PAS y profesores), aunque la participación, en algún caso, es escasa. Los responsables del título son conscientes de este aspecto, ya recogido como recomendación en el Informe de renovación de la acreditación anterior, y se evidencian los esfuerzos de la Dirección del título para mejorarlo. Se han adoptado varias medidas como la ampliación del horario de acceso a las encuestas (24 h), publicación en la web de información sobre el proceso de encuestas, el desarrollo de una app para móviles o la reciente implantación de un sistema electrónico de respuesta imperativa. Se considera que la recomendación planteada está siendo atendida y se anima a seguir en esta línea. Al margen de los índices de participación, queda evidenciado el seguimiento que se realiza del resultado de la información obtenida en las encuestas y en las reuniones y de su integración en los procedimientos de mejora del título.

En relación con la recomendación de "realizar encuestas a tutores de prácticas en la empresa para conocer su satisfacción", se argumenta la complicación de implementar esta valoración en el contexto de estas prácticas, aunque hay que estudiar el incorporar algún mecanismo para recoger la satisfacción con el proceso, desarrollo y evaluación de los tutores externos así como la incorporación de estas cuestiones en sus informes de evaluación.

Existen diversas vías para gestionar quejas y sugerencias (Registro, Buzón, Defensor universitario, Comisión Académica a través del delegado o a través de un email a cualquiera de las unidades de Gestión de Postgrado), dándose respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuado.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

# Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

# Justificación de la valoración:

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y se cumplen los requisitos del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. En el curso 2019/20 el profesorado doctor universitario impartió el 43,1% del total de los créditos ECTS, frente al profesorado externo que impartió el 56,9%. Dentro del profesorado externo que no son abogados en ejercicio, impartieron menos del 3% de los créditos. Se considera adecuado el perfil de los profesores, tanto de los académicos como de los profesionales.

La ratio estudiante/profesor y la dedicación de los profesores es adecuada. En las audiencias se ha destacado su implicación y accesibilidad que, además, se ha mantenido en tiempo de pandemia. Asimismo, los estudiantes manifiestan su satisfacción con el profesorado en las encuestas, con una valoración alrededor de 4 sobre 5.

En relación con el TFM, se evidencia que hay 6 tutores, con un perfil adecuado, y que tutelan un variado número de TFM: 40, 28, 14, 18, 22 y 10. La satisfacción de los estudiantes con el tutor del TFM es baja 2,88 sobre 5 lo cual repercute también en la satisfacción global de la asignatura un 2,79. Es conveniente reforzar el número de tutores y potenciar las acciones de seguimiento y comunicación entre tutor y estudiante.

El programa Docentia está actualizado a fecha de 2019 y en la última convocatoria se informa de que el 19% de los profesores recibieron una evaluación excelente y el 73% muy favorable, según datos agregados.

La Universidad ofrece un variado catálogo de acciones formativas y se evidencia una preocupación por mejorar las competencias digitales de los profesores (guías de uso de los programas formativos, cursos de Blackboard Collaborate y Wooclap). Se han ofertado y seguido cursos de formación en nuevas tecnologías, herramientas informáticas y metodologías docentes para la docencia híbrida y a distancia que han contribuido al buen funcionamiento de la docencia.

## Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

El personal de apoyo del Máster se considera suficiente y adecuado. Aparte del personal adscrito al Centro de Posgrado, con oficina de información y gestión en el Campus de Puerta de Toledo en el que se imparte el Máster, cuenta con un gestor administrativo de apoyo y atención a alumnos y profesorado del título en la resolución de consultas o incidencias, que forma parte de la Comisión Académica.

Destacan los servicios de Biblioteca, de Informática, de Relaciones Internacionales y el espacio para los estudiantes. Se evidencian los sistemas de apoyo, orientación académica y personal que impulsa el Vicerrectorado de Estudiantes en cuatro áreas temáticas: tutorización, orientación, ayudas y becas y cuestiones prácticas. En relación con la orientación profesional de los estudiantes, debe mencionarse el Servicio de Orientación y Planificación Profesional que adopta medidas para facilitar la inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes. La satisfacción de los titulados con los servicios administrativos es de un 3,5 sobre 5.

El título se desarrolla en el campus de posgrado "Puerta de Toledo". Sus instalaciones son adecuadas y eficientes para el desarrollo normal de la docencia y no existen barreras arquitectónicas.

La Universidad dispone de la plataforma tecnológica Aula Global-Moodle como mecanismo de apoyo a la docencia presencial del Máster. El coordinador de las asignaturas centraliza algunas funcionalidades como subidas de materiales, descarga de actividades, entre otras. Sin embargo, sería conveniente que todos los profesores de las asignaturas tuvieran acceso a dichas funcionalidades para agilizar la comunicación y la interacción con los estudiantes, dentro del marco que la coordinación establezca.

Los recursos electrónicos a los que tienen acceso los alumnos a través de internet son adecuados y están en línea con la Memoria de Verificación. Cuentan con un buen fondo de biblioteca y servicio interbibliotecario a disposición de los alumnos que lo soliciten.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

## Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

# **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación del Máster permiten alcanzar los resultados de aprendizaje reflejados en la Memoria de Verificación, correspondientes al MECES 3. El Máster proporciona una formación no sólo para superar el examen de acceso a la abogacía, sino también para su ejercicio profesional. Los estudiantes están satisfechos con las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

En relación con la anotación del Informe de renovación de la acreditación anterior que recomendaba el empleo de una rúbrica que incorpore la evaluación y adquisición de competencias transversales, se informa en la audiencia con responsables que en la asignatura de "Ejercicio Profesional: organización, estatuto jurídico y deontológico" se evalúan las competencias transversales, aunque no queda evidenciado formalmente. Ahora bien, los empleadores y tutores de prácticas señalan que los estudiantes cuentan con competencias de "saber hacer".

Respecto a las prácticas externas, el proceso de asignación y tutorización es adecuado. Existe una gestora de prácticas que agiliza este proceso bajo la supervisión del Director del Máster. Se ha constatado que los estudiantes realizan las prácticas solamente en Despachos de abogados y que no se permite cambiar de Despacho. La satisfacción de tutores de prácticas externos y de estudiantes es muy elevada y se ha puesto de manifiesto en las audiencias, destacando el elevado nivel de los estudiantes y la correcta adquisición de competencias.

En cuanto a la evaluación, la recomendación del Informe de renovación de la acreditación anterior proponía establecer un sistema de evaluación de las prácticas externas supervisado al menos por un académico. Se ha establecido un sistema de supervisión de la evaluación a cargo de la dirección del Máster, que permanece en estrecho contacto con los despachos integrados en el Consejo Asesor del Máster y monitoriza el sistema de calificaciones. No obstante, aunque la recomendación está atendida, sería conveniente reflexionar sobre la conveniencia de incorporar un coordinador académico de prácticas que descargara de trabajo al Director del título, dado el elevado número de estudiantes del Máster. Los Despachos acaban contratando en muchas ocasiones a los estudiantes que han realizado las prácticas y ponen en valor la buena formación adquirida con el Máster.

El desarrollo del TFM se desarrolla conforme a legislación, pudiendo el estudiante elegir la modalidad en función de la edición, ya que hay incompatibilidad en la edición de marzo con las fechas de desarrollo del Moot Court. En general, se asignan temas generales, no necesariamente afines al interés del estudiante, que pueden realizarse individualmente o en grupo. Se ha constatado la reciente implantación del TFM tipo Laudo Moot y se indica conveniente señalarlo en la Memoria de Verificación cuando sea posible. Como se comentó anteriormente, se evidencia un seguimiento limitado por parte de los tutores y condicionado por el amplio periodo de prácticas que desvinculan al estudiante con la Universidad y el tutor académico; reforzar este seguimiento podría redundar en una mejor satisfacción del estudiante con el TFM. Existe una matriz de evaluación de los TFM, lo que permite una evaluación homogénea e individual de los trabajos, así como la adquisición de las competencias. Aunque la elaboración del TFM sea grupal, se constata que la defensa del TFM es individual.

# Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de rendimiento son adecuados. La tasa de graduación en los últimos cursos es superior al 80% previsto en la Memoria de Verificación (por ejemplo, es del 99% en la cohorte 2017-18). La tasa de abandono se sitúa muy por debajo de lo previsto en la Memoria (20%) en los últimos cursos académicos (por ejemplo, es el 1% en la cohorte 2017-18). La tasa de eficiencia en el año 2018 es del 99% (muy superior al 80% previsto en la Memoria de Verificación). La tasa de rendimiento roza el 100% en los últimos cuatro cursos. La tasa de éxito, de la misma manera, roza el 100% oscilando en 99,94%. La prolongación del Máster respecto a su finalización es adecuada y de media sobrepasa por 0,12 puntos los dos años que está programado el título.

Se cuenta con un plan de mejoras de la titulación centrada para el año 2019 en aumentar el porcentaje de participación en las encuestas, el aumento de la asistencia de estudiantes a clase, el conocimiento de datos efectivos de empleabilidad, la actualización de contenidos de asignaturas a entorno tecnológico y la actualización de la plantilla de profesorado. Se realizan encuestas de opinión cuatrimestrales tanto a estudiantes como profesores y encuestas de inserción laboral a los egresados. Cabe destacar que se ha incorporado la valoración de las medidas adoptadas para la adaptación a la pandemia COVID-19, obteniendo una puntuación de alrededor de 3.84 sobre 5. En cuanto a la satisfacción de estudiantes, se observa una participación muy ajustada (21,99%) en el curso 2019-20. Lo mejor valorado en el profesorado es la estimulación con el aprendizaje (4,22), la resolución de dudas y orientación (4,29) y la planificación y exposiciones en clase (4,22). En cuanto a las asignaturas, la valoración baja ligeramente, pero se mantiene en el umbral del 3 sobre 5: las horas dedicadas a las mismas (3,20); el incremento de conocimiento, competencias y habilidades (3,86) y la coordinación de las asignaturas (3,89). En carácter global aprecian positivamente las asignaturas con un 3,93. Destaca la valoración del TFM porque obtiene calificaciones más bajas, por debajo de 3 puntos.

En cuanto a la valoración del profesorado, la participación es muy ajustada también (22,37%). La coordinación es lo más valorado (4,76/5), así como el cumplimiento del cronograma (4,71). En cuanto a la asistencia de clase de los alumnos los profesores están bastante satisfechos con un 4,69. El planteamiento del programa es considerado como óptimo con un 4. La opinión de los egresados se recoge en la encuesta de inserción laboral 2019. Lo más valorado es la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos (4/5). El plan de estudios obtiene un 3,6 y la calidad docente un 4,1. En cuanto a los recursos de la

Universidad la valoración más baja, con un 3,5, es la atención y ayuda de los servicios administrativos, recursos físicos un 3,9 y

recursos didácticos tecnológicos un 4. El prestigio de la UC3M obtiene un 4,4. La satisfacción en conjunto es de 4 sobre 5. En general, se observa una satisfacción elevada en casi todos los ítems, pero parece conveniente establecer medidas para incrementar la participación tanto de los estudiantes como de los docentes en las encuestas de satisfacción.

Aunque se evidencia un seguimiento informal, no hay encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas en la empresa. Los datos de inserción laboral facilitados a través del Estudio de Inserción laboral 2019 que realiza cada dos años el Servicio de Orientación y empleo de la Fundación Carlos III, reflejan una tasa de inserción elevada en trabajos vinculados a la abogacía. En el citado informe, con una tasa de participación del 57%, se refleja que el 90,9% está trabajando; sólo el 1,3% actualmente no trabaja, busca empleo y trabajó después del Máster; el 3,9% no ha trabajado después del Máster y busca empleo; y el 1,3% está realizando estudios de doctorado. El elevado índice de inserción es una fortaleza del título, con independencia de la ya señalada relación entre empleabilidad y prácticas.

#### **PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

Criterio 1.ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se trata de un título consolidado de prestigio que cuenta con reconocimiento en el ámbito profesional (Premio Forbes abogados 2019 - 1º y Ranking Univerlaw 2021 - 2º).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Elevada inserción laboral, en línea con el carácter profesionalizante del título.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación